

*Costos válidos en 2021.

*Los costos se actualizan los primeros días del mes de enero de cada año, de acuerdo al **INPC** (Índice Nacional de Precios al Consumidor).

Servicios prestados por Dependencias Estatales	
Servicios de la Unidad Cultural Prof. Jesús Castro Agúndez (Teatro de la Ciudad)	Tarifa en pesos
1. Unidad Cultural Prof. Jesús Castro Agúndez (Teatro de la Ciudad):	
a. Uso o goce del Teatro de la Ciudad, por hora o fracción.	9,300
2. Centro Cultural La Paz:	
a. Uso o goce del Salón de usos múltiples, por hora o fracción.	930
b. Uso o goce del Patio foro al aire libre, por hora o fracción.	723
3. Sala de Conciertos La Paz.	-
a. Uso o goce de la Sala de conciertos, por hora o fracción.	2,067
Servicios de la Administración Pública	Tarifa en pesos
1. Expedición de copias certificadas de documentos, por cada hoja tamaño carta u oficio.	133
2. Reposición de constancias o duplicados de la misma.	177
3. Compulsa de documentos, por hoja.	44
4. Copias de planos certificados, por cada una.	133
5. Por cualquier otra certificación o expedición de constancias distintas de las señaladas en las Fracciones que anteceden.	221
6. Constancia de no adeudo.	221
7. Copias Simples	4
Servicios de la Secretaría General de Gobierno	Tarifa en pesos
1. Certificaciones y anuencias:	-
a. Legalización de firmas ológrafas de funcionarios de los poderes Ejecutivo y Judicial	-
i. De funcionarios públicos del Poder Ejecutivo.	133
b. Protocolos.	-
i. Autorización de protocolos extraordinarios:	444
1. Certificaciones.	444
2. Anuencias.	265

3. Apostillas.	444
4. Cartas de Ciudadano Sudcaliforniano.	886
2. Seguridad Pública:	
a. Expedición de licencias para prestar servicios de seguridad privada;	9,748
b. Refrendo anual de licencia para prestar servicios de seguridad privada;	4,431
c. Autorización y Registro de Personal de Seguridad Privada por cada agente.	444
d. Constancia de No Antecedentes Penales.	88
e. Aplicación de Evaluaciones.	
f. Inclusión de modalidades en la licencia para prestar Servicios de Seguridad Privada;	672
g. Estudio y tramite de la solicitud de autorización para prestar Servicios de Seguridad Privada;	5,672
h. Capacitación básica a personal de Empresas de Seguridad Privada	4,022
i. Capacitación intermedia a personal de Empresas de Seguridad Privada	403
j. Capacitación especializada a personal de Empresas de Seguridad Privada	3,100
3. Consejería Jurídica:	
a. Certificación de documentos publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, se pagará por cada documento.	354
4. Archivo General de Notarías:	
a. Expedición de testimonios y copias certificadas de actas y escrituras incluida la autorización, por cada hoja.	88
b. Expedición de copias certificadas de documentos o planos que obren en el apéndice, por cada hoja, incluida la autorización.	68
c. Por expedición de copia simple del protocolo y apéndice, por cada hoja.	44
d. Por la autorización de protocolos notariales, en los términos del Artículo 47 de la Ley del Notariado del Estado de Baja California Sur.	444
e. Autorización de protocolos especiales.	88
f. Búsqueda de antecedentes notariales.	444
g. Búsqueda, certificación y autorización definitiva de las escrituras o actas notariales de valor determinado que no contengan cuota especial en esta Ley.	265
h. Por autorización de actas o escrituras de valor indeterminado.	265
i. Por búsqueda de registro de aviso de testamento.	88
j. Por informes de disposiciones testamentarias.	177
k. Por la recepción y resguardo de convenios de asociación y de suplencia.	10,369

l. Por la inscripción en el Registro Único de Aspirantes al Ejercicio del Notariado.	3,545
m. Por apertura de expediente de Notario Adscrito.	12,407
n. Por celebración de examen para Notario Titular.	10,369
o. Por apertura de expediente de Notario Titular.	14,179
5. Protección Civil	
a. Revalidación Anual de Programa Interno de Protección Civil.	6,685
b. Expedición de registro como asesor y capacitador independiente en materia de Protección Civil	3,343
c. Expedición de registro como asesor, capacitador independiente en materia de Protección Civil y elaboración de Programas Internos de Protección Civil	6,685
d. Revisión y aprobación de Programa Interno de Protección Civil, 2-10 trabajadores y afluencia igual o menor a 20 personas.	334
e. Revisión y aprobación de Programa Interno de Protección Civil, 2-10 trabajadores y afluencia mayor a 20 personas.	557
f. Revisión y aprobación de Programa Interno de Protección Civil, 11-40 trabajadores y afluencia mayor a 20 personas.	669
g. Revisión y aprobación de Programa Interno de Protección Civil, 41-80 trabajadores.	1,114
h. Revisión y aprobación de Programa Interno de Protección Civil, mayor a 80 trabajadores.	1,671
i. Curso de capacitación a integrantes de brigadas internas de Protección Civil, 2-10 personas, de 6 a 8 horas de capacitación.	4,457
j. j) Curso de capacitación a integrantes de brigadas internas de Protección Civil, 11-25 personas, de 6 a 8 horas de capacitación.	6,685
Servicios de la Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario	
1. Expedición de permiso individual para efectuar la pesca deportivo-recreativa en embarcaciones y de manera subacuática, se pagará por persona.	88
Servicios prestados de la Secretaría de Educación	
1. Duplicado de certificado de educación preescolar.	68
2. Duplicado de certificado de educación primaria.	68
3. Duplicado de certificado de educación secundaria.	68
4. Duplicado de certificado de educación media superior.	76
5. Duplicado de certificado de educación superior.	231
6. Expedición de constancias de estudios de nivel básico.	68
7. Consulta o constancia de archivo.	68
8. Duplicado de certificado de escuelas normales.	66
9. Equivalencia y revalidación de estudios de educación primaria y secundaria.	68

10. Equivalencia y revalidación de estudios de educación media superior.	177
11. Equivalencia y revalidación de estudios de educación superior.	44
12. Inspección y vigilancia educación inicial. Por alumno.	444
13. Inspección y vigilancia educación preescolar y primaria. Por alumno.	1,151
14. Inspección y vigilancia educación secundaria. Por alumno.	23
15. Inspección y vigilancia media superior. Por alumno.	23
16. Inspección y vigilancia educación superior. Por alumno.	44
17. Revisión de certificados de estudios por grado escolar de educación media superior.	44
18. Revisión de certificados de estudio por grado escolar de educación superior.	88
19. Exámenes extraordinarios de educación secundaria.	15
20. Exámenes extraordinarios de educación media superior y superior, por materia	48
21. Exámenes a título de suficiencia de educación primaria.	23
22. Exámenes a título de suficiencia de educación media superior, por materia.	88
23. Exámenes a título de suficiencia de educación superior, por materia.	50
24. Expedición de Cédula Profesional Estatal.	28
25. Expedición de Cédula Provisional Estatal.	90
26. Reposición de Cédula Estatal, incluyendo la provisional.	886
27. Duplicado de Cédula Profesional Estatal.	309
28. Registro de Título Profesional o grado académico.	444
29. Otorgamiento de diploma, título o grado de tipo superior.	444
30. Exámenes profesionales o de grado de tipo superior.	886
31. Certificación de diploma, título o grado de tipo superior.	241
32. Certificación de recepción, examen profesional o de grado de tipo superior.	248
33. Registro estatal de colegio de profesionistas.	621
34. Apertura de escuela, autorización para impartir educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y otras.	533
35. Expedición de autorización temporal para práctica profesional a persona que carece de título (un año).	6,470
36. Duplicado de autorización temporal para práctica profesional a persona que carece de título (un año).	7,090
37. Duplicado de autorización temporal para práctica profesional a persona que carece de título (dos años).	444

38. Registro de cambio de estatutos, denominación social y consejo directivo de los colegios de profesionistas.	444
39. Inscripción de asociados a un colegio de profesionistas que no figuren en el registro original.	798
40. Registro de establecimiento educativo oficial o particular autorizado para expedir títulos profesionales o grados académicos.	709
41. Solicitud, estudio y resolución de trámite de reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo superior.	265
42. Solicitud, estudio y resolución de trámite de cambios a cada plan y programa de estudio de tipo superior con reconocimiento de validez oficial.	6,470
43. Solicitud, estudio y resolución de trámite de cambio o ampliación de domicilio, o establecimiento de un plantel adicional, respecto de cada plan de estudios con reconocimiento de validez oficial.	6,470
44. Solicitud, estudio y resolución de trámite de reconocimiento de validez oficial de estudios de los niveles medio superior o equivalente y de formación para el trabajo, sea cual fuere la modalidad.	4,931
45. Expedición de constancias de título profesional o grado académico de tipo superior.	4,310
46. Expedición de constancia de no sanción en materia profesiones.	1,107
47. Gestión de expedición de la cedula profesional federal ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en la Ciudad de México.	160
48. Revisión y autorización de los reglamentos internos de las instituciones de educación media superior y superior con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Secretaría de Educación Pública Estatal.	160
49. Regularización y actualización de expedientes de incorporación y refrendos anuales, de escuelas particulares de Educación Básica.	557
50. Expedición de copias certificadas de documentos, por cada hoja tamaño carta u oficio.	1,671
51. Todos los servicios prestados por la Secretaría de Educación Pública que no estén contemplados en los incisos anteriores, causarán derechos y por cada uno de ellos se cubrirá el pago de.	6,436
52. Certificado de terminación de estudios o estudios parciales de preparatoria abierta;	120
53. Constancia de estudios o terminación de estudios de preparatoria abierta;	304
54. Impresión de historial académico de preparatoria abierta, y	106
55. Refrendo anual y actualización de expedientes de escuelas incorporadas al Sistema Educativo Estatal.	53
Servicios Prestados por el Instituto Sudcaliforniano de Cultura	
1. Archivo Histórico Pablo L. Martínez.	
a. Reproducción digital de documentos, por foja	36
b. Reproducción digital de fotografías, por unidad	155
c. Reproducción digital de mapas, planos y diseños, (plancha completa) por unidad.	124

d. Reproducción bibliográfica digitalización de libros y revistas, por página.	-
e. Reproducción digital de hemeroteca (periódicos plana completa) por foja.	15
f. Reproducción digital de hemeroteca (por tema o artículo solicitado) por media foja.	-
g. Sesión fotográfica de documentos, por toma.	83
h. Certificaciones de acervo documental y mapoteca.	-
2. Escuela de Música	31
a. Inscripción por ciclo escolar, pago único individual o por familia.	-
b. Colegiatura mensual, a pagar los primeros cinco días del mes.	10
c. Colegiatura mensual, a partir de tres miembros de la misma familia o curso de instrumento adicional.	878
d. Colegiatura mensual para alumnos del programa del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.	-
e. Colegiatura mensual para alumnos del programa SEP, instrumentos de orquesta (Nivel Secundaria).	310
f. Trámite por reducción de carga académica.	413
g. Reposición y expedición de documentos oficiales.	341
h. Uso de instrumento portátil para alumnos, pago mensual.	-
i. Uso de piano para estudio en la escuela de Música del Estado, pago mensual.	258
j. Examen extraordinario.	-
3. Casa de la cultura	341
a. Inscripción pago anual.	-
b. Cursos de modelado, dibujo, pintura, manualidades, grabado, gráfica y encuadernación, canto, piano, batería e iniciación a danza contemporánea, pago mensual.	103

c. Cursos de verano, pago único.	21
d. Taller de introducción al movimiento consciente, pago mensual.	207
e. Taller de introducción al movimiento consciente, pago por sesión.	1,033
f. Cursos música moderna, música regional, guitarra acústica para principiantes, danza árabe, pago mensual.	-
g. Cursos de manualidades en repujado y pintura en tela, caricatura editorial, creación literaria y guion cinematográfico, pago mensual.	103
h. Curso de ballet clásico, pago mensual.	-
i. Coro de música mexicana, pago mensual.	155
j. Taller de iniciación a danza contemporánea, por sesión.	413
4. Ágora de La Paz	-
a. Uso o goce del recinto "Salón de los Espejos", por hora o fracción.	-
5. Centro de Convenciones y Expresiones Cultural de Sudcalifornia	465
a. Uso o goce del espacio de Centro de Convenciones, por hora o fracción.	465
Servicios de la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad	
1. En materia de medio ambiente.	
a. Impacto ambiental.	
i. Recepción, Evaluación y Resolución del Informe Preventivo	9,733
ii. Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad General	15,065
iii. Recepción, Evaluación y Resolución de Estudio de Riesgo.	41,386
iv. Recepción, Evaluación y Emisión del Registro de Prestadores de Servicio, y	8,887
v. Modificación y Verificación de la Normatividad.	2,963
b. Emisiones a la Atmósfera.	
i. Recepción, Evaluación y Emisión de Licencia de Funcionamiento, y	5,229

ii. Recepción y Evaluación del Refrendo Anual de la Licencia de Funcionamiento.	10,920
c. Residuos	
i. Recepción, Evaluación y Emisión del Registro del Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial (RME).	3,103
d. Reportes	
i. Reporte de cumplimiento de términos, condicionantes y criterios en materia ambiental.	7,508
2. En materia de Turismo	
a. Curso de formación de guías de turista, por hora a cada persona:	71
3. Operaciones Inmobiliarias	-
a. Expedición de Licencia para ejercer como Agente Profesional Inmobiliario e Inscripción en el Registro Estatal de Agentes Profesionales Inmobiliarios	10,641
b. Refrendo anual de licencia para ejercer como agente profesional inmobiliario, anual	2,128
c. Expedición anual de Identificación y registro de Agente Profesional Inmobiliario con licencia y asesor inmobiliario de un Agente Profesional Inmobiliario con licencia	1,596
d. Reposición de Identificación, y	319
e. Reposición de Licencia para ejercer como Agente Profesional Inmobiliario.	532
Servicios de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad	
1. Pavimentación	
a. Solicitud para permitir corte de pavimento asfáltico, para la conexión de los servicios de agua potable y alcantarillado.	354
2. Servicios en Materia Urbana	-
a. Dictamen Técnico de Uso de Suelo	2,346
b. Dictamen Técnico de Lotificación y/o Sembrado de Edificios	2,346
c. Cambio de régimen a propiedad en condominio a que se refiere la Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de Baja California Sur	-
1. Habitacional de Interés Social-Nivel Medio:	-
a) De 1 a 20 unidades	-
b) De 21 a 40 unidades	-
c) De 41 a 60 unidades	1,772
d) De 61 a 80 unidades	2,217

e) más de 81 unidades	2,659
2. Habitacional Residencial / Turístico / Hotelero:	3,545
a) De 1 a 20 unidades	5,317
b) De 21 a 40 unidades	-
c) De 41 a 60 unidades	3,545
d) De 61 a 80 unidades	4,431
e) más de 81 unidades	5,317
3. Mixto (Comercial-Servicios):	7,090
a) De 1 a 20 unidades	10,635
b) De 21 a 40 unidades	-
c) De 41 a 60 unidades	4,431
d) De 61 a 80 unidades	5,317
e) más de 81 unidades	6,203
4. Industrial:	7,976
a) De 1 a 20 unidades	8,862
b) De 21 a 40 unidades	-
c) De 41 a 60 unidades	1,772
d) De 61 a 80 unidades	2,217
e) más de 81 unidades	2,659
3. Movilidad	
1. Por la expedición del título de concesión para transporte público colectivo de pasaje de ruta fija previamente establecida en zona urbana:	
a. Peseras o vehículos de 11 y hasta 23 pasajeros.	5,762
b. Autobuses urbanos de 24 y hasta 40 pasajeros	6,648
2. .Por la expedición del título de concesión para transporte público urbano sin rutas fijas o preestablecidas, pero con ubicación de sitio y precisión del ámbito territorial de explotación:	-
a. Taxis hasta de 5 pasajeros.	5,762
b. Taxis de 6 y hasta 15 pasajeros.	6,203
3. Por la expedición del título de concesión para transporte público urbano especializado:	-

a. Exclusivo de turismo, con chofer y/o guía.	23,396
b. Exclusivo de personal o de trabajadores agrícolas.	4,431
c. Exclusivo de transporte escolar.	3,545
4. Por la expedición del título de concesión de arrendamiento de vehículos.	23,308
5. Por la expedición de títulos de concesión para transporte de carga en zonas urbanas y suburbanas:	-
a. De carga regular.	4,696
b. De carga liviana.	2,659
c. De carga de materiales para la construcción.	5,762
d. De carga especializada (pipa).	5,762
e. De carga express.	11,699
6. Por la expedición de título de concesión para el transporte especializado en zonas urbanas y suburbanas:	-
a. Ambulancias	88
b. Grúas	5,317
c. Demostración y traslado de vehículos	4,696
d. Carrozas fúnebres	4,696
e. Salvamento y rescate prestado por particulares	88
7. Cesión de derechos:	-
a. Ambulancias	88
b. Grúas	5,317
c. Demostración y traslado de vehículos	4,696
d. Carrozas fúnebres	4,696
e. Salvamento y rescate prestado por particulares	88
De los Servicios prestados por la Secretaría de Salud	
1. Por Curso de Capacitación, por persona, (máximo 20 personas) de:	
a. Manejadores de Alimentos	354
b. Plantas Purificadoras	354
c. Empacadoras de Alimentos	354
d. Uso y Aplicación de Plaguicidas	354

e. Control Sanitario de la Publicidad	354
f. Manejo y Dispensación de Medicamentos en Farmacias	354
g. Capacitación de Vigilancia Sanitaria	886
2. Expedición de registro y credencial para el ejercicio profesional, técnico y auxiliar para la salud	177
3. Autorización de libros para medicamentos estupefacientes y psicotrópicos	975
4. Publicidad en eventos locales de bebidas alcohólicas	444
5. Permiso de traslado de cadáveres hacia las distintas cabeceras, delegaciones o subdelegaciones de los municipios del Estado:	621
a. De 0 hasta 50 kilómetros	444
b. Por cada tramo adicional de hasta 50 kilómetros	798
6. Permiso de traslado de cadáveres a otra entidad federativa	1,507
7. Permiso de exhumación	-
8. Permiso de embalsamamiento	444
9. Solicitud de visita de verificación sanitarias:	88
a. Destrucción y/o desactivación de medicamentos no controlados y materiales de curación	2,038
b. Toma de muestras	-
c. Para destrucción de alimentos	2,038
d. Expedición de constancia de condiciones sanitarias en establecimientos	354
e. Embarcaciones marítimas internacionales que tocan el primer puerto de arribo en aguas de jurisdicción estatal	-
f. Balance de medicamento psicotrópico y/o estupefacientes de los Grupos I, II y III, y	2,038
g. Balance de medicamento psicotrópico y/o estupefacientes de los Grupos I, II y III, y	2,038
10. Respecto a las áreas en vías de clasificación, certificación y mantenimiento del Programa Mexicano de Sanidad de Moluscos Bivalvos:	2,038
f. Servicio de toma de muestras de agua de mar y/o producto en las áreas en vías de clasificación, certificación y mantenimiento de cultivo o de extracción silvestre de Moluscos Bivalvos, y el número de toma de muestras a pagar dependerá de los lineamientos del programa, no incluye los costos por análisis de laboratorio;	1,946
g. Elaboración y expedición de documento oficial, con resultados del estudio realizado en el área en vía de clasificar, certificarse, así como por mantenimiento;	2,038
Servicios de la Secretaría de Finanzas y Administración	Tarifa en pesos

1. Expedición de copias certificadas, por la primera hoja	133
2. Por cada hoja excedente a la primera	88
3. Por los siguientes servicios relacionados con el Padrón Vehicular	-
a. Registro del vehículo	309
b. Cambio de propietario de motor, de carrocería y corrección de datos	265
c. Baja del vehículo	265
4. Por expedición de constancias	177
5. Por la búsqueda de documentos	88
6. Consulta a otras entidades federativas sobre trámites y pagos efectuados	88
7. Servicios mencionados en la Ley con carácter de urgente	115
8. Gestión para la tramitación del pasaporte	557
Registro Civil	
1. Expedición de copias simples	177
2. Expedición de copias certificadas	177
3. Búsqueda de antecedentes registrables en los libros que se encuentran concentrados en la dirección, para la expedición de copias certificadas cuando no se señale la fecha, por cada año o fracción	133
4. Anotaciones marginales	133
5. Trámite de actas administrativas por aclaración	221
6. Inexistencia de registro de Nacimiento	265
7. Inexistencia de registro de Matrimonio	265
8. Extemporaneidades	444
Talleres Gráficos del Estado	
1. Suscripción al Boletín Oficial del Gobierno del Estado	
a. Por un Trimestre	444
b. Por semestre	886
c. Por un año	1,331
2. Por ejemplar de Boletín Oficial	-
b. Por número de día	68

c. Por número extraordinario	88
3 Por inserciones de Particulares en el Boletín Oficial, por Plana	
4 Por inserciones de Organismos Descentralizados y Autónomos Federales, Estatales y Municipales; así como a dependencias Federales y Municipios en el Boletín Oficial, por Plana	1,419
Servicios Prestados Por las autoridades administrativas	
1. Inscripción o actualización al Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado	1,809
2. Bases para licitantes que participen en concursos de licitaciones públicas	5,320
Servicios de la Contraloría General	
1 Constancia de No Inhabilitación en la Administración Pública Estatal	88
2 Constancia de No Sujeción a Proceso Administrativo	88
Impuesto Enajenación de Bienes Muebles	174
Aprovechamiento de Turistas Extranjeros	372

Servicios de la Secretaría de Finanzas y Administración	Tarifa en pesos
Derechos de Control Vehicular	2021

Concepto			
7		La dotación y/o reposición de placas de identificación del servicio de control vehicular tendrán un costo de acuerdo a la siguiente tarifa:	
	a)	Camiones, camionetas y pick-up:	923
	b)	Automóviles:	923
	c)	Remolque, servicio público local y transporte de carga:	1,271
	d)	Motocicletas:	462
	e)	Las personas físicas y morales que tengan negocios registrados con venta de automóviles, deberán usar para el tránsito de sus vehículos en venta, placas demostradoras de acuerdo con lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Tránsito Terrestre del Estado y Municipios de Baja California Sur, las cuales tendrán un valor por juego de placas de:	1,385

8		Expedición de la calcomanía de revalidación se pagará anualmente durante los primeros cuatro meses del año, conforme a la siguiente tarifa:	
	a)	Camiones, camionetas y pick-up:	574
	b)	Automóviles:	461
	c)	Motocicletas:	346
9		Por la expedición del permiso provisional para circular sin placas, sin excederse de 30 días, por día:	17
10		Permiso para circular con una sola placa por un período no mayor de 30 días por única vez, por día:	115
11		Permiso para circular con el parabrisas estrellado sin exceder de 30 días y por única vez, por día:	115
12		Reporte de extravío de placas:	115
13		Baja de placas:	174
14		Por revisión electromecánica:	115
15		La reposición de tarjeta de circulación tendrá un costo de:	346
16		Por la expedición de licencia de manejo por tres años:	
	a)	Chofer:	1,843
	b)	Automovilista:	1,105
	c)	Motociclista:	898
17		Permiso provisional por 90 días a jóvenes mayores de 16 años y menores de 18 años, previo curso de educación vial:	666
18	a)	Reposición De Licencia De Conducir, 1er. Año Chofer 50%.	921
	b)	Reposición De Licencia De Conducir, 2do. O 3er. Año Chofer 30%.	553
	c)	Reposición De Licencia De Conducir, 1er. Año Automovilista 50%.	553
	d)	Reposición De Licencia De Conducir, 2do. O 3er. Año Automovilista 30%.	332
	e)	Reposición De Licencia De Conducir, 1er. Año Motociclista 50%.	449
	f)	Reposición De Licencia De Conducir, 2do. O 3er. Año Motociclista 30%.	270

REGISTRO CIVIL MUNICIPAL				
Numeral		Concepto		
1			Expedición de copias simples;	177
2			Expedición de copias certificadas;	177
3			Búsqueda de antecedentes registrables en los libros que se encuentran concentrados en la dirección, para la expedición de copias certificadas cuando no se señale la fecha, por cada año o fracción;	133
4			Anotaciones marginales;	133
5			Trámite de actas administrativas por aclaración;	221
6			Inexistencia de registro de Nacimiento;	264
7			Inexistencia de registro de Matrimonio;	264
8			Extemporaneidades.	444
9			Por la expedición de actas de nacimiento:	177
			Los actos de certificación y/o levantamiento del registro civil causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:	
10			Registros de nacimientos:	
	a)		En horas hábiles:	
		1	Fuera de las oficinas del Registro Civil:	2,236
	b)		En horas inhábiles:	
		1	En las oficinas del Registro Civil:	335

		2	Fuera de las oficinas del Registro Civil:	2,236
11			Registro de nacimiento extemporáneo:	335
12			Registro de adopción:	
	a)		En horas hábiles:	
		1	En las oficinas del Registro Civil:	560
		2	Fuera de las oficinas del Registro Civil:	2,462
	b)		En horas inhábiles:	
		1	En las oficinas del Registro Civil:	895
		2	Fuera de las oficinas del Registro Civil:	2,795

13			Anotación de la Resolución de Adopción Simple y Plena:	1,118
14			Reconocimientos:	560
15			Matrimonios:	
	A.		Entre mexicanos dentro del territorio nacional:	
		a)	En horas hábiles:	
		1	En las oficinas del Registro Civil:	560
		2	Fuera de las oficinas del Registro Civil:	2,795
		b)	En horas inhábiles:	
		1	En las oficinas del Registro Civil:	1,118
		2	Fuera de las oficinas del Registro Civil:	2,795
	B.		Entre mexicanos fuera del territorio nacional:	
		a)	Registro de matrimonio:	2,795
	C.		Entre un mexicano y un extranjero dentro del territorio nacional:	
		a)	En horas hábiles:	
		1	En las oficinas del Registro Civil:	671

		2	Fuera de las oficinas del Registro Civil:	671
	b)		En horas inhábiles:	
		1	En las oficinas del Registro Civil:	3,355
		2	Fuera de las oficinas del Registro Civil:	3,355
D			Entre un mexicano y un extranjero fuera del territorio nacional:	
	a)		Registro de matrimonio:	5,521
E.			Entre extranjeros dentro del territorio nacional:	
	a)		En horas hábiles:	
		1	En las oficinas del Registro Civil:	1,118
		2	Fuera de las oficinas del Registro Civil:	3,355
	b)		En horas inhábiles:	
		1	En las oficinas del Registro Civil:	3,355
		2	Fuera de las oficinas del Registro Civil:	3,355
F.			Entre extranjeros fuera del territorio nacional:	
	a)		Registro de matrimonios contraídos por extranjeros fuera de la república:	2,795
G.			Por asiento de sentencia o resolución judicial de cambio de régimen matrimonial:	560
H			Cambio de Régimen de Sociedad Conyugal:	1,118
I			Cualquiera de los actos anteriores que requieran tramitación especial adicional se cobrará:	560
16			Divorcios:	
	a)		Por el divorcio administrativo contemplado en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur:	2,795
	b)		Por el registro de divorcio dictado por la Autoridad Judicial por mexicanos:	1,118
	c)		Por el registro de divorcio dictado por la Autoridad Judicial por extranjeros fuera del territorio de la república:	1,118
17			Anotación de la sentencia de la Perdida de la Patria Potestad:	335
18			Actas de supervivencia levantadas a domicilio:	335
19			Inscripciones de extranjeros ante el Registro Civil:	2,795
20			Certificación de inscripción de extranjeros:	560
21			Autorización de exhumación, inhumación y reinhumación:	447
22			Autorización de traslado de cadáver o restos áridos:	
	a)		Traslado de cadáver o restos áridos dentro del Estado:	335
	b)		Traslado de cadáver o restos áridos fuera del Estado:	392
	c)		Traslado de cadáver o restos áridos dentro del país:	560
	d)		Traslado de cadáver o restos áridos fuera del país:	895
			Todos los actos del Registro Civil que no estén contemplados en la presente Fracción, causarán derechos y por cada uno de ellos se cubrirá el pago de:	335

		Todas las certificaciones del Registro Civil, causarán derechos y por cada uno de ellos se cubrirá el pago de:	223
--	--	--	-----

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD		TARIFAS 2021
Numeral	Concepto	
1	El examen de todo documento público o privado que se presente para su inscripción:	461
2	Por inscripción o registro de documentos públicos o privados, de resoluciones judiciales, administrativas o de cualquier clase de títulos por virtud de los cuales se adquiera, transmita, modifique o se extinga el dominio o la posesión de bienes inmuebles o derechos derivados de un fideicomiso, además de la cuota fija, las cuotas acumulativas correspondientes a su valor.	
	a) Cuota fija para toda clase de inscripciones, inclusive las de valor determinado:	575
	b) Por el valor de la operación:	3.25 al millar
	c) Por la inscripción o registro de documentos públicos, por virtud de los cuales se transmitan los derechos hereditarios de bienes inmuebles, se cobrará el doble de lo establecido en este numeral.	1,151
3	Por la inscripción de la escritura constitutiva o de los aumentos de capital social, de sociedades y asociaciones civiles, sobre el importe del capital social de los aumentos del mismo, en los términos del numeral anterior.	
	a) Cuota fija para toda clase de inscripciones, inclusive las de valor determinado:	575
	b) Por el valor de la operación:	3.25 al millar
	c) Cuando no tengan capital establecido o se trate de reformas al acta constitutiva:	1,152
4	Por la inscripción sobre bienes inmuebles de toda clase de gravamen, por contrato, resolución judicial, por disposición testamentaria, o por cualquier título mediante los cuales se adquieran, transmitan, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles, distintos de dominio; y todos aquellos que limiten la propiedad o posesión ordinaria de inmuebles; las de embargo, cédulas hipotecarias, servidumbres, fianza y reserva de dominio, se cobrará lo siguiente:	
	a) Cuota fija por toda clase de inscripción:	2,303
	b) Por el valor de la operación:	1.95 al millar
5	Las inscripciones de los poderes, sustitución o revocación de los mismos en forma total o parcial por cada poderdante o apoderado:	575
6	La inscripción de créditos hipotecarios, refaccionarios o de habilitación o avío, se cobrará en los siguientes términos:	1.95 al millar
	a) Cuota fija por toda clase de inscripción:	690
	b) Por el valor de la operación:	1.95 al millar

	c)	En los casos a que se refiere esta Fracción, las cancelaciones causaràn pago de derechos por cada cancelaciòn a razòn de:	346
7		La inscripciòn de las demandas a las que se refiere el Artìculo 63 del Reglamento del Registro Pùblico de la Propiedad del Estado de Baja California Sur:	1,152
8		Las inscripciones de la constituciòn del patrimonio de familia y las informaciones ad perpetuam, conforme al numeral 2 de la presente Fracciòn:	575
9		La inscripciòn de testamentos, declaraciones de herederos, sentencias, declaraciones de concurso:	575
10		Si se trata de bienes muebles identificables por marcas y nùmeros, la inscripciòn de la condiciòn resolutoria en los casos de venta, de pacto de reserva de dominio de la propiedad del bien mueble y constituciòn de prenda en general, el 50 por ciento de la cuota que señaala el numeral 2.	
	a)	Cuota fija por toda clase de inscripciòn:	288
	b)	Por el valor de la operaciòn:	1.63 al millar
11		El depòsito de testamentos ològrafos, se cobrarà por su registro en los siguientes tÈrminos:	
	a)	Si se hace en las oficinas del Registro:	575
	b)	Si se hace fuera de las oficinas del Registro en las horas ordinarias:	921
	c)	Si se hace fuera de las oficinas del Registro en horas extraordinarias:	1,152
12		Por depòsito de cualquier otro documento:	575
13		Las inscripciones de fraccionamientos de terrenos, debidamente autorizados, por cada lote el 50 por ciento de las cuotas que señaala el numeral 2 de la presente Fracciòn	288
13	a)	Tratàndose De Inscripciones De Constituciòn De RÈgimen De Propiedad En Condominio Debidamente Dictaminado Y Autorizados, Por Cada Unidad De Lote O Superficie Indivisa	575
13	b)	Inscripciones De Fraccionamientos De Terrenos, Debidamente Autorizados, Por Cada Lote El 50 Por Ciento De Las Cuotas	288
14		Ratificaciòn de documentos privados ante el Registrador en el caso de la Fracciòn III del Artìculo 2915 del Còdigo Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y constancia del mismo:	1,152
15		Por la expediciòn de certificados por cada persona y/o predio:	
	a)		
	1-5	Cuota Fija Por Servicio Hasta 10 Años	575
	b)	Por cada hoja	29
16		Por la expediciòn de constancias, por cada persona:	
	a)	Cuota fija por servicio	230
	b)	Certificaciones O Constancias Urgente,	462
17		Por la expediciòn de copias simples, por hoja:	13
18		Por los informes que rinda por escrito a solicitud de las autoridades, a peticiòn de la parte interesada, que estÈ en posibilidad de obtenerlo directamente, las cuotas que correspondan conforme a las dos Fracciones anteriores.	230

19		La cancelación de registro de sociedades civiles por extinción de las mismas:	575
20		La cancelación de las inscripciones en los casos a los que se refieren los numerales 4 y 7, causarán el 20 por ciento de las cuotas por su valor que señala en el numeral 2, sin que pueda ser menos de:	3.25 al millar
21		La cancelación de las inscripciones en los casos a los que se refiere el numeral 9 causarán el 10 por ciento de las cuotas por valor que establece el numeral 2, sin que pueda ser menos de:	3.25 al millar
22		Inscripción o registro de los contratos sobre transmisión de derechos de fideicomisario:	
	a)	Cuota fija por toda clase de inscripción:	575
	b)	Por el valor de la operación:	3.25 al millar
	c) 1	Por la inscripción o registro de contratos mediante los cuales se extinga por cualquier título la cesión de los derechos fideicomitados:	921
23	A- N	Por la anotación marginal que corresponda a cada bien inmueble:	230
24		En la expedición de copias certificadas:	
	a) 1- 3	Pago fijo por servicio:	575
	a) 4- 6	Pago fijo por servicio:	288
	b)	Por cada hoja adicional, a partir de la hoja número 20:	3
25		Por Expedición de Constancia del Historial Registral	1,225

REGISTRO PUBLICO DEL COMERCIO			TARIFAS 2021
Numeral	Concepto:		
1	Examen de todo documento público y privado que se presente al Registro para su inscripción:		574
2	Inscripción de matrícula:		
	a)	Por cada comerciante individual:	574
	b)	Por cada sociedad mercantil:	574
3	Inscripción de la escritura constitutiva de sociedades mercantiles o en las relativas a aumentos de su capital social, se cobrará sobre el monto del capital social, o de sus aumentos el 100 por ciento de las cuotas que correspondan conforme a los incisos a) y b) del numeral 2 de la Fracción anterior. (CONSTITUTIVAS DE SOCIEDADES MERCANTILES)		574
3-A	Inscripción De La Escritura Constitutiva De Sociedades Mercantiles O En Las Relativas A Aumentos De Su Capital Social, (AUMENTO DE CAPITAL)		3.25 AL MILLAR
4	Inscripción de modificaciones a las escrituras constitutivas de sociedades mercantiles, que no se refieran a aumentos del capital social:		1,728
5	Inscripción de actas de asambleas de socios o de juntas de administradores:		1,152
6	Depósito del programa a que se refiere el Artículo 92 de la Ley General de Sociedades Mercantiles:		1,728
7	Inscripción del acta de emisión de bonos y obligaciones de sociedades anónimas el 100 por ciento de las cuotas que correspondan conforme a los incisos a) y b) del numeral 2 de la Fracción anterior.		574
8	Inscripción de la disolución de sociedades mercantiles:		1,728
9	Inscripción de la liquidación de sociedades mercantiles:		1,728
10	Inscripción de la disolución y liquidación de sociedades mercantiles cuando se lleven a efecto en un solo acto:		2,303
11	Cancelación de la inscripción del contrato de sociedades:		1,728

12	Inscripción de poderes sustitución y revocación de los mismos en forma total o parcial:	864
12.-1	Otorgamiento, Substitución O Revocación, De Mas De Un Poderdante O Apoderado, Por Cada Uno De Ellos	691
12.-2	Inscripción De Poderes Sustitución Y Revocación De Los Mismos En Forma Total O Parcial:	864
13	Inscripciones relativas a habilitación de edad, licencia o emancipación para ejercer el comercio, la revocación de unos y otros, y las escrituras a que se refieren las Fracciones X y XI del Artículo 21 del Código de Comercio:	574
14	Inscripción de contratos mercantiles de cualquier clase, enumerados en el Artículo 75 del Código de Comercio, sobre el valor.	
	a) Cuota fija para toda clase de inscripciones, inclusive las de valor determinado:	574
	b) Por el valor de la operación:	3.25 AL MILLAR
15	Inscripción de contratos de corresponsalía de instituciones de crédito.	
	a) Por inscripción:	1,728
	b) Por cancelación:	1,152
16	Inscripción de créditos hipotecarios, refaccionarios y de habilitación o avío, sobre su valor:	
	a) Por inscripción:	3.25 AL MILLAR
	b) Por su cancelación:	574
17	Inscripción de resoluciones judiciales en que se declare una quiebra o se admita una liquidación judicial:	1,152
18	Anotaciones marginales relativas a inscripciones principales:	230
19	Depósito y guarda de cualquier documento:	574
20	Ratificación de documentos privados y firmas, ante el director o Registrador:	574
20-1	Cuando a la ratificación del documento comparezcan más de dos personas, se aumentará por cada compareciente:	115
21	Búsqueda de datos y revisión de libros para informes y certificados:	346
22	Expedición de certificados relativos a constancias de registro.	
	a) Por la primera hoja:	574

	b)	Por cada hoja adicional, a partir de la hoja número dos:	115
23		Certificación de segundos y posteriores testimonios de escrituras públicas:	574